



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **AXA WF EURO CREDI.SHOR.DURAT.E**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

Informe semestral

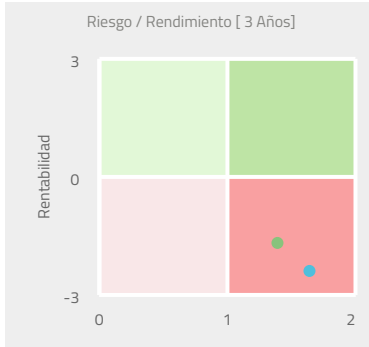
a 30 de junio de 2022

AXA World Funds

(La «SICAV»)

R.C.S. Luxembourg B - 63116
IVA LU 216 82 319

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	1,64%	1,40%
Ratio Sharpe	-1,47	-1,20
Max. Drawdown	-9,03%	-6,40%
Correlación	0,83	
Beta	0,97%	
Alfa	-0,78%	
T.E.	0,92%	
Info Ratio	-0,79	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "I" ACC	LU0227127643	EUR	ACUM	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,36%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "I" (EUR) INC	LU0227127726	EUR	DIST	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,36%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" ACC	LU0251661756	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	0,88%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (EUR) INC	LU0251661913	EUR	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	0,88%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "E" ACC	LU0251662135	EUR	ACUM	0	0	-	0,40%	0,00%	1,28%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "F" ACC	LU0451400914	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	0,58%	2,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (USDHDG) ACC	LU0964939838	USD	ACUM	0	0	-	0,00%	-	0,91%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "I" (USDHDG) ACC	LU0964939911	USD	ACUM	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "X" (EUR) ACC	LU1601096537	EUR	ACUM	300.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,28%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (USDHDG) INC	LU1105447665	USD	DIST	0	0	0,65%	-	-	0,91%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (EUR) INC A	LU1105447582	EUR	DIST	0	0	0,65%	0,00%	-	0,88%	3,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL
--

Denominación de la IIC extranjera: AXA WORLD FUNDS (en adelante, IIC extranjera).

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE (en adelante, el comercializador).

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".
--

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de las 12:00 horas. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Finalidad

El presente documento le proporciona datos fundamentales sobre este producto de inversión. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que le proporcionemos dichos datos para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los gastos, las posibles ganancias y pérdidas de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

AXA WF Euro Credit Short Duration E Capitalisation EUR (ISIN LU0251662135)

AXA Funds Management S.A., filial del Grupo AXA IM

Sitio web: <https://www.axa-im.lu>

Llame al +33 (0) 1 44 45 85 65 para obtener más información

AXA Funds Management S.A. está regulado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (Comisión de Supervisión del Sector Financiero luxemburgués).

Este Producto está autorizado en Luxemburgo de conformidad con la Directiva OICVM.

Fecha de producción del DFI: 18/01/2023

¿Qué es este producto?

Tipo

El Producto es una acción del Subfondo «AXA World Funds - Euro Credit Short Duration» (el Subfondo) que forma parte de la SICAV «AXA World Funds» (la «Sociedad»).

Término

Este Producto no tiene una fecha de vencimiento, aunque se creó por un periodo de 99 años, y podría ser liquidado en las condiciones indicadas en los estatutos de la sociedad.

Objetivos

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Subfondo es obtener rentabilidad a medio plazo invirtiendo en títulos de deuda pública y corporativa de primera calidad crediticia en euros.

Política de inversión

El Subfondo obedece a una gestión activa que toma como referencia el índice ICE BofA Euro Corporate 1-3 Yrs (el «índice de referencia») a fin de aprovechar oportunidades en el mercado de deuda pública y corporativa de alta calificación crediticia del euro. El subfondo invierte como mínimo un tercio de su patrimonio neto en los componentes del índice de referencia. Dependiendo de sus convicciones y tras un análisis macroeconómico y microeconómico exhaustivo del mercado, el gestor de inversiones puede adoptar un posicionamiento más activo en términos de duración (variables de duración en número de años, la sensibilidad de la cartera a las variaciones de tipos de interés), asignación geográfica y/o selección de sector o de emisores en comparación con el índice de referencia. De este modo, se espera que la desviación con respecto al índice de referencia sea considerable. Sin embargo, en determinadas condiciones de mercado (alta volatilidad del mercado de deuda corporativa, turbulencias, etc.), el posicionamiento del Subfondo en los indicadores mencionados puede ser similar al del Índice de Referencia.

Las siguientes decisiones de inversión se toman tras un análisis microeconómico y macroeconómico exhaustivo del mercado:

- distribución sectorial
- distribución geográfica
- selección de emisores
- selección de instrumentos

El Subfondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda de empresas, gobiernos e instituciones públicas denominados en euros:

- con calificación de primera calidad crediticia (se considerará la media aritmética de las calificaciones disponibles de Standard & Poor's, Moody's y Fitch)

El Subfondo no invertirá en títulos con calificación CCC+ o inferior de Standard & Poor's o equivalente según Moody's o Fitch (se considerará la menor calificación) o, si carecen de calificación, cuando el Gestor de Inversiones los considere equiparables, en aras del interés de los Accionistas del Subfondo. En caso de revisión crediticia por debajo de B- de Standard & Poor's o calificación equivalente de Moody's o Fitch (se considerará la menor calificación), o, en caso de carecer de calificación, así lo considere el Gestor de Inversiones en interés de los Accionistas del Subfondo, los títulos se venderán dentro de un plazo de 6

meses.

El patrimonio total del Subfondo puede invertirse en o exponerse a bonos rescatables y hasta el 25 % de su patrimonio neto a bonos perpetuos emitidos por bancos, compañías de seguros y empresas no financieras.

La selección de los instrumentos de crédito no está basada exclusiva y automáticamente en las calificaciones crediticias publicadas, sino también en un análisis interno del riesgo de crédito o de mercado. La decisión de comprar o vender activos también está basada en otros criterios de análisis del Gestor de Inversiones.

El Subfondo también podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCos).

Dentro del límite del 200 % del patrimonio neto del Subfondo, la estrategia de inversión puede llevarse a cabo con inversiones directas y/o por medio de derivados, especialmente formalizando permutas financieras de incumplimiento crediticio. Los derivados también podrán utilizarse con fines de cobertura.

El objetivo de sensibilidad del Subfondo se encuentra entre 0 y 4: si los tipos de interés aumentan un 1 %, el Valor Liquidativo del Subfondo puede reducirse hasta un 4 %.

El Subfondo es un producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales en el marco del significado del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Rentas

En las clases de acciones Capitalisation (Cap), el dividendo se reinvierte.

Horizonte de inversión

El riesgo y la remuneración del producto pueden variar en función del periodo de tenencia previsto. Recomendamos mantener este producto durante al menos 2 años.

Tramitación de solicitudes de suscripción y reembolso

El Agente de Registro y Transferencias debe recibir las órdenes de suscripción, conversión o reembolso a más tardar a las 15:00 horas (hora de Luxemburgo) del Día de Valoración en cuestión. Las órdenes se tramitarán al Valor liquidativo aplicable ese Día de valoración. Se advierte al inversor de la existencia de un potencial plazo adicional de procesamiento debido a la posible participación de intermediarios, como Asesores Financieros o distribuidores. El Valor Liquidativo de este Subfondo se calcula diariamente.

Inversor minorista objetivo

El Subfondo está destinado a inversores particulares que no tengan conocimientos especializados financieros o conocimientos específicos para comprender el Subfondo y puedan soportar una pérdida de capital total. El Subfondo es conveniente para los clientes que buscan crecimiento de su capital. Los inversores potenciales deben tener un horizonte de inversión mínimo de 2 años.

Depositario

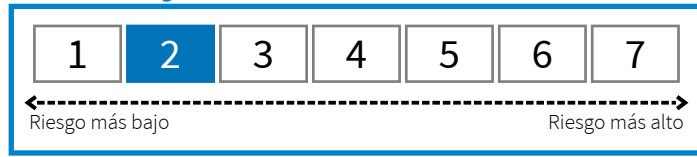
State Street Bank International GmbH (Luxembourg Branch)

Información adicional

Consulte la sección «Otros datos pertinentes» más adelante.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 2 años.

El riesgo real puede variar considerablemente si realiza la liquidación en una fase temprana y es posible que recupere una cantidad inferior.

El indicador de riesgo resumido constituye una guía sobre el nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra la probabilidad de que el producto pierda dinero debido a las fluctuaciones de los mercados o porque no podamos pagarle.

Escenarios de rentabilidad

Las cifras mostradas incluyen todos los gastos del Producto, pero pueden no incluir todos los gastos que usted paga a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, lo que también puede afectar a cuánto puede recuperar.

Lo que obtendrá de este producto depende del rendimiento futuro del mercado. La evolución del mercado en el futuro es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Las hipótesis desfavorables, intermedias y favorables que se muestran son ejemplos que utilizan los resultados más bajos, medios y más altos del Producto en los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de forma muy diferente en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado:		2 años	
Ejemplo de inversión:		€10000	
		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 2 años
Escenarios			
Mínimo	No existe una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder parte o la totalidad de su inversión		
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€9120	€9290
	Rendimiento medio cada año	-8.80%	-3.62%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€9340	€9290
	Rendimiento medio cada año	-6.60%	-3.62%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€9970	€9930
	Rendimiento medio cada año	-0.30%	-0.35%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€10300	€10400
	Rendimiento medio cada año	3.00%	1.98%

La hipótesis de resistencia muestra lo que podría recuperar en circunstancias de mercado extremas.

Hipótesis desfavorable: este tipo de hipótesis se produjo para una inversión entre 2020 y 2022.

Hipótesis intermedia: este tipo de hipótesis se produjo para una inversión entre 2018 y 2020.

Hipótesis favorable: este tipo de hipótesis se produjo para una inversión entre 2012 y 2014.

¿Qué pasa si AXA Funds Management S.A. no puede pagar?

El depositario mantiene por separado los activos subyacentes del producto. Si nos enfrentamos a dificultades financieras, estos activos no se verán afectados. Si el Producto sufre una pérdida debido al incumplimiento del depositario, puede perder la totalidad o parte de sus inversiones. No existe ninguna compensación ni un plan de garantía que le proteja frente a un incumplimiento del depositario del Producto.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore o la venda este producto puede cobrarle otros gastos. Si es así, esta persona le proporcionará información sobre estos gastos y cómo afectan a su inversión.

Gastos a lo largo del tiempo

Las tablas muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de gastos. Estos importes dependen de cuánto invierte, cuánto tiempo mantiene el producto y cómo de bien se comporta el producto. Los importes que aquí se muestran son ejemplos basados en un importe de inversión de ejemplo y en diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos supuesto:

- En el primer año, usted recuperaría el importe que invirtió (0 % de rentabilidad anual). En el resto de periodos de tenencia, hemos supuesto que el producto se comporta como se muestra en la hipótesis intermedia.

- Se invierten 10 000 EUR

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 2 años
Costes totales	€143	€286
Incidencia anual de los costes (*)	1.4%	1.4% cada año

(*) Esto refleja cómo los gastos reducen su rentabilidad cada año durante el periodo de tenencia. Por ejemplo, muestra que si usted sale en el periodo de tenencia recomendado, se prevé que su rentabilidad media anual sea del 1.1 % antes de gastos y del -0.4 % después de gastos.

Es posible que compartamos los gastos con la persona que vende este producto para cubrir los servicios que le brinda. La persona que le vende el producto le informará del importe cuando así lo exija la legislación aplicable.

Estas cifras incluyen la comisión de comercialización máxima que la persona que le vende el producto puede cobrarle (40 EUR). Esta persona le informará sobre la comisión de comercialización real.

Composición de los gastos

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	Nosotros no facturamos el coste de entrada.	€0
Costes de salida	Nosotros no facturamos el coste de salida de este Producto.	€0
Costes corrientes detraídos cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1.3 % del valor de su inversión al año. Este porcentaje se basa en los gastos reales del año pasado.	€128
Costes de operación	0.1 % del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los gastos sufragados cuando compramos y vendemos las inversiones subyacentes al Producto. El importe real varía en función de la cantidad que compramos y vendemos.	€15
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	No hay ninguna comisión de rentabilidad para este Producto.	€0

Si este producto se utiliza como opción de inversión como parte de un contrato de seguro, esos costes no incluirán todos los costes que usted soportará.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de tenencia recomendado: 2 años

Este Producto no tiene un periodo mínimo de tenencia; los 2 años se han calculado para cumplir el plazo que el Producto puede necesitar para alcanzar sus objetivos de inversión.

Puede vender su inversión antes del final del periodo de tenencia recomendado sin penalización. La rentabilidad o el riesgo de su inversión pueden verse afectados negativamente. La sección «¿Cuáles son los gastos?» proporciona información sobre el impacto de los gastos a lo largo del tiempo.

¿Cómo puedo reclamar?

Las reclamaciones pueden dirigirse al Responsable de Tramitación de Reclamaciones con los datos de la persona interesada (nombre, cargo, datos de contacto, números de cuenta implicados y cualquier otro documento pertinente) a la siguiente dirección: AXA Funds Management S.A. 49, avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo.

Otros datos de interés

Puede obtener más información sobre este Producto, incluido el folleto, el último informe anual, los informes semestrales posteriores y el último Valor liquidativo a través del Administrador del Fondo: State Street Bank International GmbH (sucursal de Luxemburgo) y en <https://www.axa-im.com/fund-centre>. Están disponibles gratuitamente. Puede encontrar la definición de algunos de los términos utilizados en este documento en la página <https://www.axa-im.lu/fund-centre>.

Puede encontrar información relacionada con la rentabilidad histórica del Producto en los últimos 10 años y con los cálculos anteriores de la hipótesis de rentabilidad en <https://www.axa-im.lu/fund-centre>.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), según lo detallado más exhaustivamente en el folleto, contribuyen a la toma de decisiones de la gestora de inversiones, pero no son un factor determinante.